Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 7

2178/2022

LIENDO HERNANDEZ, VICTOR ARQUIMEDES s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires,  de mayo de 2025.- FJ

Por recibidos del Sr. Fiscal Federal, téngase presente lo dictaminado y, en consecuencia, pasen los **AUTOS A SENTENCIA.**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

I) Que en fecha 24/02/2022 se presenta Victor Arquímedes Liendo Hernandez, manifestando ante este Juez Federal su voluntad de ser ciudadano argentino, quedando acreditada su identidad con DNI N° 95.730.377 y que es mayor de edad, en tanto hubo nacido el 09/03/1990, en Municipio Libertador, Venezuela, según copia de la partida de nacimiento acompañada al inicio de las actuaciones.

II) Asimismo, en el informe de fecha 23/05/2022 surge que el interesado ingresó al territorio nacional el 10/05/2017 y por Disposición N° 135427, de fecha 20/08/2019, obtuvo radicación permanente dictada en el expediente N° 67860/2017. Finalmente, con las constancias acompañadas el 07/04/2025, se justificaron los medios lícitos de vida del interesado.

De este modo, surge que se encuentran cumplidos los requisitos contemplados por la ley 346 y complementarias, el art. 2 de la ley 23.059 y decreto reglamentario para que el interesado sea declarado ciudadano argentino.

III) Corrida vista de las presentes actuaciones al Sr. Fiscal Federal, éste se expidió mediante el dictamen de fecha 28/04/2025, quedando el peticionante en condiciones de concederle el honor de la ciudadanía argentina solicitada.

#36254691#453617017#20250527075910583

Por ello, **RESUELVO**:

Conceder el honor de la Ciudadanía Argentina por naturalización a: Victor Arquímedes Liendo Hernandez, estado civil: soltero, hijo de Víctor Arquímedes Liendo Laya y Marcolina Eglee Hernandez de Liendo, nacido el 09/03/1990, en Municipio Libertador, Venezuela, con DNI N° 95.730.377, a quien se le extenderá el título respectivo, siempre bajo juramento de que comprometa su fidelidad a la República Argentina, a la Constitución, y a sus leyes, haciéndosele saber la obligación de identificarse dentro del plazo de un año (art. 4 de la ley 24.755), a partir de la fecha de juramento.

Regístrese, notifíquese y al Sr. Fiscal Federal en, Comuníquese al Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas (Dirección Documentación), a la Dirección Nacional de Migraciones y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a efectos de que comunique lo dispuesto precedentemente al país de origen del interesado. Oportunamente, archívese.-

En de de 2025 Victor Arquímedes LIENDO HERNANDEZ prestó juramento ante S.S; recibió documento que lo reconoce como ciudadano argentino de la República Argentina y se le

#36254691#453617017#20250527075910583

hizo saber la obligación de enrolarse dentro del término de un año a partir de la fecha de juramento; firmando en prueba de ello por ante mí, que doy fe.-

Signature Not Verified
Digitally signed by JAVIER PICO TERRERO
Date: 2025.05.29 18:38:55 ART

#36254691#453617017#20250527075910583